

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 66-2016

Guatemala, 26 de abril de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con ingresos corrientes, en la que readecúa las asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, con el objeto de financiar diversas partidas de la nómina de sueldos y salarios del mes de abril de 2016, derivado de acciones de puestos que se aprobaron en el Sistema de Nómina y Registro de Personal (Guatenóminas), con fecha posterior al 1 de julio de 2015 y que no formaron parte del proceso de formulación de nómina, así como el pago de tiempo extraordinario del personal permanente y temporal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **172** de fecha **22 ABR. 2016**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>4,931,663</u>	<u>4,931,663</u>
376	Ministerio de Educación	11	11	542,630	542,630
377	Ministerio de Educación	11	11	4,289,088	4,289,088
389	Ministerio de Educación	11	11	99,945	99,945

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

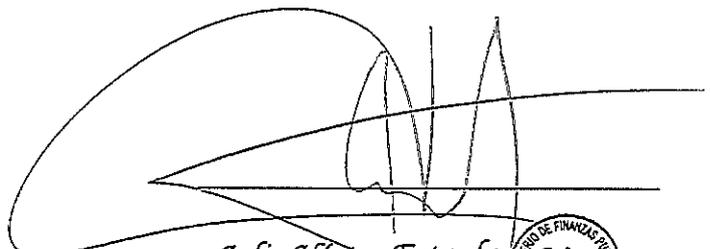
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,931,663</u>	<u>4,931,663</u>
Ministerio de Educación	<u>4,931,663</u>	<u>4,931,663</u>
Gastos de Funcionamiento	4,931,663	4,931,663

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q4,931,663), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

